

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

28 JUL 2014

11 48

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1000 planchas de zinc alum ondulado para personas damnificadas de la comuna.

2) La solicitud de Adquisiciones N° 21335 de fecha 15 de Abril del 2014, emanada de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3. Que mediante Decreto Ex N° 635, de fecha 07 de Mayo del 2014, se llamó a licitación a través del Portal Mercado Público.

4. Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-478-LE14.

5. Que una vez realizada la Adjudicación, por medio del decreto exento 795 Proveedor COMERCIALIZADORA EUROACERO S.A., no acepta orden de compra enviada por el Portal Mercado Publico.

6. Que resulta necesario dejar sin efecto la adjudicación resuelta en decreto exento 795 en que adjudica a COMERCIALIZADORA EUROACERO S.A,

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO La adjudicación resuelta en decreto N°795

ADJUDIQUESE la adquisición de 1000 planchas de zinc alum ondulado para personas damnificadas de la comuna, de acuerdo a considerando N° 5, a **CENTRO FERRETERO PULMAHUE LIMITADA.**, por un monto \$ 6.676.000.- más IVA, según procedimientos de Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.010

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DIC/DN/DAF/ADO/mla/rvc.-

005 1622/705